

PRONUNCIAMIENTO DE LA RED DE MUJERES INDÍGENAS
MESOAMERICANAS

Señora
Beatriz de León
Presidenta
Corte Suprema de Justicia
De la República de Guatemala
SU DESPACHO

Excelentísima Presidenta:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de nuestros pueblos indígenas y de la “Red de Mujeres Indígenas de Mesoamérica que integramos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México.

Expresando las muestras de respeto ante su investidura, le transcribimos el pronunciamiento que sigue:

Nosotras, mujeres representantes de pueblos indígenas de Mesoamérica, al reunirnos los días 25 al 29 de abril 2006 en Panajachel, para revisar la realidad de nuestros pueblos indígenas, compartimos diversas situaciones y analizamos con preocupación el juicio de Interdicto de Amparo que la Empresa TELGUA S.A. tiene entablado en forma improcedente en contra de la Municipalidad Indígena de Santo Tomás de Chichicastenango. Por lo que nos pronunciamos como sigue:

1. Guatemala al igual que otros Estados de América, es signataria del Convenio Internacional 169 de la OIT. Y como norma universal, las disposiciones de los Convenios Internacionales ratificados, son de obligatorio cumplimiento por quienes los suscriben.
2. Nos sorprende y preocupa que ante la indubitable legitimidad sobre las tierras de Municipalidad Indígena de Santo Tomás de Chichicastenango, a sus autoridades tradicionales se les abra juicio tras juicio, con el solo propósito de usurparle sus derechos, y que en forma inaudita, se exige a la Municipalidad Indígena “Personería Jurídica” y luego se le deniega el acceso a la justicia, al no considerar la forma de justicia indígena, irrespetar su idioma y declarar rebelde a sus autoridades.
3. Queremos manifestar que la década presente, ha sido testigo del reconocimiento y jurisprudencia internacional sobre los derechos territoriales indígenas, según sentencias emitidas en distintas instancias, tales como las de la Corte Interamericana, en el caso de Nicaragua con la comunidad de Awastingni y Suriname entre otros.

ANTE ESTAS CONSIDERACIONES, ACORDAMOS:

1. Solidarizarnos con la legítima lucha de la Municipalidad Indígena de Santo Tomás de Chichicastenango, Guatemala.
2. Instar a la excelentísima Corte Suprema de Justicia, proceder a tutelar en debida forma, el derecho que asiste a la Municipalidad Indígena de Santo Tomás de Chichicastenango, Guatemala, declarando sin lugar cualquier juicio en contra de estas autoridades indígenas.
3. Llamamos a todos los poderes del Estado de Guatemala, a respetar y honrar El Acuerdo de Identidad, suscrito en el Marco de los Acuerdos de Paz, los cuales tienen rango de ley de la República.

Dado en Santo Tomás Chichicastenango, Guatemala a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil seis.

Representaciones de la Red de Mujeres Indígenas de Mesoamérica

Representación de México:

Representación de Costa Rica:

Representación de El Salvador

Representación de Guatemala:

Representación de Honduras:

Representación de Nicaragua: